

9408

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 16 el casco de seguridad, no metálico, modelo «Pionier», presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», de Barcelona, procedente de su representada alemana «Schubert-werk», de Braunschweig (República Federal Alemana), para clase N o de uso normal.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del casco de seguridad no metálico, modelo «Pionier», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco modelo «Pionier», como elemento de protección de la cabeza, de clase N, o para uso normal, presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, pasaje José Llovera número 13, procedente de su representada alemana «Schubert-werk», de Braunschweig (República Federal Alemana).

Segundo.—Cada casco llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación número 16 de 28 de febrero de 1976, casco normal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9409

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de línea de A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T., 15 metros, tensión de 12/20 KV., subterránea, trifásica, conductor de 3(1 por 95) milímetros cuadrados, aluminio, transformador de 250 KVA., «Santo Domingo», Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1.518-14.

9410

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de los centros de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos

de la imposición de servidumbre de paso, de los centros de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevos centros de transformación a establecer en Ubeda, denominados «Biedma» y «Explanada» de potencia 400 KVA., cada uno, y relación 6.000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 286 metros de longitud, y trazado «Caseta Biedma»-«Caseta Guadalupe»-«Caseta Explanada», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de los indicados centros de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.536-14.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

9411

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de ingreso en dicha Escuela para el curso 1975/76 en régimen de enseñanza libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3176/1966, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 1, de 2 de enero de 1967), y en los artículos 15, apartado e), y 31 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, aprobado por Orden de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 22 de agosto siguiente),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Convocar exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1975/76 en régimen de enseñanza libre.

Segundo.—Insertar en el tablón de anuncios de la Escuela, en la fecha de publicación de esta resolución, las bases que regirán en dicha convocatoria, cuyo texto se facilitará a quienes lo soliciten a la Secretaría de la Escuela (Capitán Haya, 8. Madrid-20).

Tercero.—Que el plazo de presentación de instancias será de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Director, Fernández Alvarez.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

9412

ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

Agoncillo y Arrubal.—Acta de replanteo de las obras de urbanización —explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua—, del polígono «El Sequero». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Maríné.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.